



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho para avocar su conocimiento y decidir respecto de su admisión, la presente demanda **EJECUTIVA** formulada por **YARLEY JULIANA PRADA BAUTISTA** contra **DIDIMO ERNESTO ROMERO ARDILA**, al respecto se observa:

Una vez revisado el escrito introductorio así como los documentos que lo acompañan, éste Juzgado procederá a inadmitir la presente acción ejecutiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del P. para que el demandante en el término de cinco (05) días:

- Aclarar porque se indica como correo electrónico de la parte actora el correspondiente al de la mandataria judicial, si conforme lo normado en el numeral 10 del Art. 82 del C.G.P., y el Art. 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se debe enunciar tanto la dirección física como electrónica de las partes.
- Indique porque en el encabezado de la demanda, afirma que el presente proceso corresponde a uno de **mínima cuantía**, si teniendo en cuenta la operación aritmética realizada por el despacho se observa que la suma de los valores pretendidos asciende a (\$45.125.000) lo cual supera el tope de los 40 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes que indica la norma, para lo cual deberá hacer las correcciones del caso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el libelo deprecado con fundamento en lo indicado en el segmento que precede.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, con la advertencia de que si no lo hace, se rechazará la acción.

TERCERO: ORDENAR que el escrito aclaratorio y los anexos que se acercaren, sean enviados como mensajes de datos.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.108 del 08 de septiembre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00579-00

**Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c903b378d52afccd9e86519ecaa9d025a42e5fbba3f7e7eb31b6314b0023615

Documento generado en 07/09/2021 03:03:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**